

RSM/IAB/PFF/Lmc.

DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL
EDIFICIO SOCIEDAD PROTECTORA DE
EMPLEADOS DE TARAPACA, UBICADO
EN LA CIUDAD DE IQUIQUE, PROVIN
CIA DE IQUIQUE, I REGION DE TA-
RAPACA.

SANTIAGO, 25 FEB. 1988*

99 X

Nº

CONSIDERANDO :

Los méritos y nobleza arquitec-
tónica del Edificio Sociedad Protectora de Empleados de
Tarapacá, de la ciudad de Iquique, de estilo neoclásico
inspirado en un Renacimiento Francés de fines de siglo,
unido a la importancia que tuvo en el desarrollo histó-
rico de dicha ciudad, amerita su protección y preserva-
ción; y

VISTO :

Lo dispuesto en la Ley Nº17.288,
de 1970; Ordinario Nº168, de 1988, de la Alcaldesa de la
I. Municipalidad de Iquique; acuerdo de sesión de 6 de -
enero de 1988 del Consejo de Monumentos Nacionales; y en
los artículos 32º Nº8 y 35º de la Constitución Política-
de la República de Chile,

DECRETO :

ARTICULO UNICO : Declárase Monumento Histórico el edifi-
cio Sociedad Protectora de Empleados -
de Tarapacá, colindante al poniente del Teatro Municipal
de Iquique, Provincia de Iquique, I Región de Tarapacá.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



JUAN ANTONIO GUZMAN MOLINARI
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

su conocimiento.

Lo que transcribo a usted para

Saluda atentamente a usted,

PROF. RENE SALAME MARTIN
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

Distribución:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Cons.Monumentos Nac.	1
- I.Municip. Iquique	1
- Soc.Protec. de Emplea- dos de Tarapacá	1
	<hr/>
	11.